



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

SECRETARIA. Montería, doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, informándole que el Juzgado Primero Civil Municipal no ha atendido el requerimiento hecho en Auto de fecha 03-02-2023, el cual le fue notificado a través del correo institucional, en fecha 22-02-2023.

**NOTIFICACIÓN JUDICIAL- OFICIO N° 096- RDO. 23 001 31 03 003 2019 00079- Ejecutivo
Acción Personal (One dryve de Feb 17 de 2023)**

Juzgado 03 Civil Circuito - Córdoba - Montería <jccto03mon@notificacionesrj.gov.co>

Mar 21/02/2023 16:58

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cordoba - Monteria <j01cmmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

■ 1 archivos adjuntos (385 KB)

Oficio 096- Juzgado 1 Civil Mpal Mría.pdf;

Montería, Febrero 21 de 2023.

Provea

YAMIL MENDOZA ARANA
Secretario

Doce (12) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	EJECUTIVO CON ACCIÓN PERSONAL
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A. -NIT. 890.903.938-8 (CEDIÓ DERECHOS)
SUBROGADO	FONDO NACIONAL DE GARANTÍA S.A. -NIT. 860.402.272-2 (\$238.441.192)
DEMANDADO	- INVERSIONES BONGA CARPINTEROS S.A.S -NIT. 900.417.370-6 -CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE GARCÍA -CC.65.760.218 -CARLOS ALBERTO AVILA GONZÁLEZ -CC.93.373.854
RADICADO	23001310300320190007900
ASUNTO	REQUERIR POR SEGUNDA VEZ AL JUZADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO N°	(#)

Visto el informe secretarial que antecede, se hace necesario REQUERIR POR SEGUNDA VEZ al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERÍA, para que atienda la orden impartida mediante Auto calendarado 03-febrero-2023, donde se le requirió para que informe a este Despacho Judicial, con destino al presente proceso, si en ese juzgado cursan procesos de liquidación patrimonial de los señores CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE GARCIA –CC. 65.760.218 y CARLOS ALBERTO ÁVILA GONZÁLEZ –CC. 93.373.854, bajo los radicados 23001400300120200035500 y 23001400300120220102900, respectivamente; o cualquier otro radicado. Y, en caso positivo, informe el estado en que se encuentran dichos procesos.



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Email: j03ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Twitter: @J3CCmonteria

Micrositio: www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-monteria/home

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería.

RESUELVE

REQUERIR POR SEGUNDA VEZ, al **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MONTERÍA**, para que, dentro del término de veinticuatro (24), contados a partir de la notificación del presente proveído, **informe a este Despacho Judicial**, con destino al presente proceso, si en ese juzgado cursan **procesos de liquidación patrimonial** de los señores **CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE GARCIA –CC. 65.760.218** y **CARLOS ALBERTO ÁVILA GONZÁLEZ –CC. 93.373.854**, bajo los radicados **23001400300120200035500** y **23001400300120220102900**, respectivamente; **o cualquier otro radicado**. En caso positivo, informe el estado en que se encuentran dichos procesos.

Por Secretaría, ofíciase en tal sentido y, **una vez vencido el plazo otorgado**, vuelva el expediente al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77fb32ff02822a0ef9ae5ac42b0613e96b64ede399c59cb362e1f4c6b4a02161**

Documento generado en 12/05/2023 07:49:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>